

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

V. † J.

CARTA PASTORAL.

NOS D. D. FR. JOAQUIN LLUCH Y GARRIGA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA OBISPO DE SALAMANCA Y ADMINISTRA-
DOR APOSTÓLICO DE CIUDAD-RODRIGO, ETC.

*A nuestros muy amados clero y fieles salud, paz y bendicion
en nuestro Señor Jesucristo.*

Sucesos de extraordinaria trascendencia han pasado ante nuestros ojos en el espacio de pocos meses. Grandes cambios en su constitucion y gobierno ha sufrido la sociedad española. Trono, institutos religiosos, asociaciones de caridad, y otros muchos objetos de nuestro respeto y amor han experimentado los efectos mas ó menos tristes de la revolucion.

Acatemos los decretos de la Divina Providencia, que todo lo dispone con infinita sabiduría. A Ella obedecen las tempestades y los vientos, los cielos y la tierra, la

vida y la muerte. Por Ella subsisten ó se derrumban los imperios, se conservan ó se rompen los cetros, caen ó se levantan las repúblicas, y prosperan ó se arruinan las naciones y los pueblos.

Sabe Dios lo que mas nos conviene, porque ninguna cosa está oculta á sus purísimos ojos: puede dárnoslo, porque es Todopoderoso: y nos lo dará, ya que es nuestro amantísimo Padre.

Conformémonos con las divinas disposiciones siempre encaminadas á la mayor gloria del Criador y salvacion de los hombres. Si Él permite los males, es para convertirlos en bienes.

En medio de tantos motivos de afliccion como nos rodean, nó deja el Señor de proporcionarnos dulcísimos consuelos. La inmensa mayoría de los Españoles se mantiene firme y constante en sus creencias religiosas. Los buenos católicos se manifiestan decididos y valientes en defender legal y pacíficamente sus derechos. Nobles é independientes proclaman la libertad del Bien, y no quieren soportar la ominosa coyunda de la esclavitud del error y del mal. Dios bendecirá sus esfuerzos, nó permitiendo sea presa de la heregía y del cisma la patria de los Leandros, Ignacios, Teresas de Jesus y millares de héroes y heroínas del Cristianismo que la enaltecieron con sus virtudes: nó tolerará la ruina de la Nacion Española cuyo baluarte es la Fé.

Todas las armonias sociales tienen sus raices en la Fé, se apoyan en la Fé, y por ella subsisten. Quítese del

mundo la Fé, y la sociedad se convertirá en un caos, y los hombres se trocarán en fieras.

Y á la verdad, —empezando por la sociedad doméstica:—¿por qué los hijos reconocen por gefe de la familia á sus padres, y los aman, respetan y obedecen? Porque tienen Fé en la palabra de los que así se lo inculcáran.—¿Por qué los jóvenes que van á la escuela aprenden? Porque tienen Fé en el maestro, y creen que no les engaña, y que la doctrina que les esplica contiene los elementos y principios constitutivos del arte ó ciencia que estudian.—¿Por qué mas tarde esos mismos adolescentes obedecerán á los gobernantes, respetarán los acuerdos de los magistrados, se conformarán con el parecer de los letrados, y obrarán como debe hacerlo todo hombre que vive en sociedad? Porque continuarán creyendo en el principio de autoridad.—Esta Fé hace sumisos y morigerados á los ciudadanos, les inspira abnegacion y patriotismo, siendo ella—en el orden humano—la madre de las virtudes sociales y domésticas, si bien por si sola no basta para mantener establemente las armonías sociales, porque sus efectos no pueden ser duraderos sino se apoya en la religion.

Base y fundamento de la religion verdadera es la Fé, virtud sobrenatural, que nos inclina á creer lo que Dios ha revelado, y la Santa Madre Iglesia nos enseña y propone como cosa de Fé. De ella nos dice el apóstol San Pablo, que es la firme persuasion de las cosas que se esperan, y un convencimiento de las que no se ven,

sin la cual es imposible agradar á Dios (1). De Fé vive el justo en espresion del citado apóstol; siendo para él lo que para el cuerpo es el aire, que necesita respirar de continuo.

Esta luz sobrenatural nos sirve de guia á la vida eterna, mientras peregrinamos por el vasto desierto de este mundo. Sus rayos se diferencian de los de la luz de gloria, no por la diversidad de objetos que nos presentan, sino por la manera con que lo hacen. Porque ahora no vemos á Dios sino como en un espejo, y bajo imágenes oscuras; pero en el Cielo le veremos cara á cara. No le conocemos aquí sino imperfectamente; mas allí lo haremos con una vision clara, y no por medio de figuras (2).

Empero esta Fé religiosa, fundada en la virtud de Dios y no en la sabiduría de los hombres; no puede ser sometida á las débiles y falaces combinaciones de la razon, y exige de nosotros obediencia y sujecion absolutas en obsequio de Cristo su autor y consumidor. *In captivitate redigentes omnem intellectum in obsequium Christi* (3).

La libertad de pensar en materias de Fé es la muerte de toda creencia: y no puede ponerse en duda la necesidad de un intérprete autorizado, que dirigiendo nuestros juicios, determine el sentido de las cosas que se nos proponen creer.

(1) Hebr. 11. v. 6. (2) 1 Corint. 13. (3) 2, ad Corint. 10.

La palabra revelada derivando toda su fuerza y valor de un principio estrínseco al hombre, no puede tener al juicio individual por intérprete. Éste fuera bastante para establecer á lo mas una religion invisible, cuyos miembros tan solamente fuesen inteligencias dispersas y aisladas; pero no una Iglesia visible, socialmente organizada, con unidad de Fé, de Sacramentos y de Cabeza.

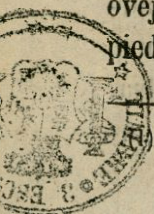
Siendo Dios el autor de la revelacion, y su Iglesia la que nos propone lo que Él ha revelado, para que lo creamos como cosa de Fé; la humana razon, convencida de ello, debe aceptar las verdades religiosas tal como la son propuestas, sin pretender orgullosamente escudriñar misterios altísimos que no están á su alcance.

¡Y qué motivo tan grande de consuelo es para nosotros las católicos—Venerables Hermanos y Amados Hijos—la seguridad que tenemos de no podernos equivocar en nuestras creencias, oyendo á nuestra Santa Madre la Iglesia!... Los infelices Protestantes que no admiten otra regla de Fé sino la Sagrada Escritura interpretada segun el espíritu privado del que la lee, son de continuo movidos y arrastrados por los vientos de la contradiccion y del error. Careciendo del magisterio infalible de la Esposa de Cristo, sin tener un principio cierto y visible de autoridad en el cual apoyarse, admiten hoy lo que mañana descreen, varian continuamente de símbolo, y viven en incertidumbre perpétua. Cada uno se forma la religion á su antojo, y todos jun-

los constituyen aquella monstruosa Babel, en la cual no se entienden unos á otros. Basta ver lo que pasa entre ellos allí donde están establecidos. Los Presbiterianos declaman contra el Anglicanismo puro, los Calvinistas acometen contra los Luteranos, y unos y otros mueven guerra á los Anabaptistas; y los que se comprenden bajo la misma denominacion disienten entre sí acerca de unos mismos llamados dogmas de su Fé. Recientes son las historias de hechos y cuestiones que patentizan la realidad de semejante miseria.

Por el contrario, los hijos de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana tenemos en nuestra Santa Madre una Maestra, que en materia de Fé y de costumbres no puede engañarse ni engañarnos. Los dogmas y verdades que nos enseña son doctrina divina de la cual es depositaria. Sus mandamientos están en un todo conformes con la moral de Jesucristo. Su Gefe visible el Sumo Pontífice sucesor de San Pedro en el primado de honor y de jurisdiccion hablando *ex cathedra* sobre estas materias, es siempre el órgano del Espíritu Santo. El divino Redentor ha rogado por Él á fin de que su Fé no perezca (1). El Romano Pontífice es por consiguiente el maestro universal de los creyentes, el que ha sido por Jesús encargado de apacentar á los corderos y á las ovejas, y confirmar en la Fé á sus hermanos. Él es la piedra sobre la cual está edificada la Iglesia, y contra

Luc. 22.



la cual no prevalecerán las puertas del Infierno. Él es *el Presidente de la casa de Dios, el custodio y guardian de la viña del Señor*, como le llama el Concilio Cartaginense en su carta á Dámaso. «Él es el gran Sacerdote, el Príncipe de los Obispos, heredero de los Apóstoles, Abel en el primado, Noé en el gobierno, Abraham en el patriarcado, Melquisedech por el orden, Aaron por la dignidad, Moisés por la autoridad, Samuel por la judicatura, Pedro por la potestad y Cristo por la unción (1).» El Romano Pontífice posee la virtud de disipar las nubes de todos los errores, de terminar todas las cuestiones de carácter religioso, y de mantener las creencias, la justicia, y las costumbres de los pueblos en su integridad y pureza.

Empero la preciosa doctrina de Jesucristo objeto de nuestra Fé no es una ciencia difícil de aprender, ni un secreto de pocos conocido; ella está al alcance de todas las inteligencias, y es el patrimonio de todos los fieles. Los sucesores de los apóstoles son —es verdad— sus depositarios, y los encargados de enseñarla á los hombres, combatiendo —si es menester— los errores que le son contrarios; empero sus eternas verdades, y sus preceptos saludables están de manifiesto á todos. Los católicos, en general, poseen esta sublime sabiduría, y son discípulos del Divino Maestro, *omnes docibiles Dei* (2). El mas humilde campesino, con solo ha-

(1) S. Bernard. lib. 2. de Consid. c. 8. (2) Joh. 6.

ber aprendido el Catecismo de la Doctrina cristiana, tiene el suficiente conocimiento de las verdades religiosas que debe creer, y de los preceptos que ha de guardar; y con esto le basta para mantenerse firme en su Fé, y rechazar con valentía los ataques de la impiedad, y despreciar las sutilezas y los ardidés de aquellos que con mañosa hipocresía se la pretenden arrebatar.

Decimos *con mañosa hipocresía*, porque tenemos el sentimiento de advertiros V. H. y A. H. que la Propaganda Protestante se hace ya en grande escala en España. La circulacion en la Península de libros anticatólicos, impresos en la hermosa lengua de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz, es un hecho notorio que no podemos menos de lamentar. Algunos ejemplares de ellos han venido á parar á nuestras manos. Sus páginas están impregnadas del veneno de la impiedad y del error. Pero veneno que se propina á los sencillos é incautos con estudiada dulzura, y bajo las falsas apariencias y mentidas protestas de celo desinteresado y ageno de toda preocupacion y fanatismo, y que tan solo se dirige al consuelo y salvacion de las almas. Y para consolarlas y salvarlas—¡Desgraciados!—ora se combate la fé en el dogma del Purgatorio; ora la necesidad de las buenas obras, y la virtud de los Santos Sacramentos, y la eficacia del Patrocinio de Maria, y de la intercesion de los Santos, abusando lastimosamente de algunos textos de la Sagrada Escritura, y aplicándolos é interpretándolos en sentido contrario á la doctrina de la Iglesia.

Pero, sino existe el Purgatorio como dicen los Protestantes, ¿por qué Judas Macabeo procuró se ofreciera en Jerusalem un sacrificio por los pecados de sus compañeros de armas que habian muerto peleando en defensa de la Fé y libertad de sus hermanos? ¿Por qué dice el Sagrado texto, que es un pensamiento santo y saludable el rogar por los difuntos, á fin de que sean libres de las penas de sus pecados? (1). ¿Por qué Jesucristo en el Evangelio asegura, que hay pecados que no se perdonan, ni en esta vida *sino muy dificilmente*, ni en la otra? (2).

Empero vosotros V. H. y A. H. que profesais la Fé de la única verdadera Iglesia de Jesucristo, creéis que existe el Purgatorio, y que las almas allí detenidas son auxiliadas por los sufragios de los fieles, principalmente con el aceptable Sacrificio del altar (3): que no basta la sola Fé para salvarnos, sino que son necesarias las buenas obras (4): que los siete Sacramentos de la nueva ley fueron instituidos por Jesucristo y contienen la gracia que significan, la confieren á los que no le ponen óbice, y que son necesarios para la salvacion, aunque no todos lo sean, á cada uno en particular (5): y que la Santísima Virgen María y los Santos que reinan en el Cielo con Jesucristo ruegan por nosotros, y es cosa buena y útil invocarlos (6).

No cabe duda V. H. y A. H. de que fuera de la Igle-

(1) 2 Macab. 12. (2) Math. 12. (3) Trid. ses. 25. (4) id. ses. 6. Jacob. 2. (5) Trid. ses. 7. (6) Id. ses. 25.

sia Católica no hay salvacion. Por consiguiente no es lícito al hombre—hablando con cristiana propiedad—abrazar y profesar aquella religion que juzgue verdadera consultando las luces de su razon individual (1); sino que está obligado, si quiere alcanzar su último fin, á seguir la única con la cual el Criador ha querido ser honrado por sus racionales criaturas. Mas para distinguir la religion verdadera de las sectas supersticiosas y falsas, tan solo la Iglesia es la que debe guiarnos. «Yo no creería al Evangelio, si la autoridad de la Iglesia no me moviese á ello» exclamaba San Agustin (2). «Vengan pues todos, diremos con nuestro Santísimo Padre Pio IX, acérquense á la verdadera Iglesia de Jesucristo, que en sus obispos, y en el Pontífice Romano su gefe supremo posèe la sucesion no interrumpida de la autoridad apostólica; y que resplandeciente siempre con el esplendor de los milagros, fecundizada por la sangre de los Mártires, ennoblecida por las virtudes de los Confesores y de las Vírgenes, fuerte con el testimonio y con los escritos de los Santos Padres, está profundamente arraigada, y hoy se encuentra floreciente en todos los paises del mundo (3).»

Abrigamos la dulce confianza de que persuadidos de estas verdades, y obedeciéndolo al sentimiento religioso que os distingue como buenos Castellanos y Cristianos viejos, rechazareis las perniciosas doctrinas que los di-

(1) Litt. apost. *Multiplicis inter. alloe. Maxima quidem.* (2) Contr. epist. fundament. cap. 5. (3) *Alloe. Aubi primum.*

sidentes propalan en sus libros y folletos, con el fin de apartar á los Españoles de la Fé Católica, rica herencia que recibimos de nuestros padres; y que si algunos tenéis en vuestro poder, serán por vosotros inmediatamente entregados á vuestros Párrocos ó confesores, para que nos los remitan bajo las oportunas seguridades y precauciones.

Empero á fin de alcanzar la eterna salvacion es preciso, que nuestra Fé, animada por la Caridad, se manifieste en las buenas obras: *Ore autem confessio fit ad salutem* (1). Hagámoslo pues V. H. y A. H. practicando con cristiana libertad y valor la Religion Católica que por nuestra dicha profesamos. No nos avergoncemos del Evangelio de Jesucristo. Fuera respetos humanos. ¿Y que importa que nos esponamos asi á los insultos, y contradicciones de algunos hermanos extraviados? Semejantes injurias podrán mortificar la delicadeza de nuestros sentimientos, pero abatirnos jamás.

Ni prestemos tampoco oídos á los que bajo el pretexto de prudente conciliacion intentan unir cosas y doctrinas que son incompatibles, colocando en el mismo altar á Cristo y á Belial. La Religion Católica, única verdadera, no puede transigir con el error. La conciliacion entre ella y las sectas disidentes, que algunos pretenden, es de todo punto irrealizable. *Jota unum, aut unus apex non præteribit á lege* (2). Antes faltarán el cielo y la

(1) Rom. 10. (2) Math. 5.

tierra, que deje de cumplirse perfectamente cuanto contiene la ley hasta una sola jota ó apice de ella. Es en vano que se empleen los halagos y las amenazas contra la Iglesia, para obligarla á contemporizar con el mal. A unos y á otras opondrá siempre el formidable *non possumus*. Con este venció las iras de los Nerones, las astucias y sutilezas de los Julianos, y los sofismas y artificios de cuantos se han conjurado contra ella. La Iglesia está en posesion de la Verdad; se la dió en depósito la misma eterna sabiduría; tiene en su favor la seguridad de la Divina asistencia: y no puede dudar de que es absolutamente falso y erroneo todo lo que á su Fé y doctrina se opone. Ella sola es por consiguiente la única Maestra que debemos oír. Al que lo contrario enseña se le debe considerar como impostor y enemigo. *Si quis vobis evangelizaverit præter id, quod accepistis, anathema sit* (1).

«Os rogamos pues A. H. que os recateis de aquellos que causan entre vosotros disensiones y escándalos, enseñando cosas contrarias á la doctrina, que habeis aprendido, y evitad su compañía (2).» Ellos pretenden substituir los delirios de la escuela de Satanás á la doctrina *quam vos didicistis*, que es la que nos enseñaron los apóstoles enviados por Jesucristo para alumbrar á los que estaban sentados en las tinieblas y en la sombra de la muerte. Evitad, os repetimos, el consorcio de esos maestros de la impiedad, *declinate ab illis*, pues los tales

(1) Galat. 4. (2) Rom. 16.

no sirven á Cristo Señor nuestro, sino á su propia sensualidad, y con palabras melosas y adulaciones seducen los corazones de los sencillos (1). No tomeis parte en sus reuniones ó juntas donde se declama y se habla contra los mas santos y dulces objetos de nuestra veneracion y amor: no permitais que sus papeles diarios, folletos, y libros irreligiosos penetren dentro de vuestros hogares para corromper y pervertir á vuestros hijos y domésticos haciéndolos descreidos é inmorales. La libertad de imprenta proclamada por la revolucion á nadie autoriza para que traspase los límites de lo justo y honesto. Si alguien intentare hacerlo, á vosotros toca ponerle correctivo eficaz no comprando sus publicaciones, ni suscribiéndoos á los malos periódicos, ni exponiéndoos con su lectura al peligro de perder la Fé, y la paz de vuestras almas. Fomentad al contrario y proteged la propagacion de los buenos libros oponiendo la abundancia del bien al desbordamiento del mal, á fin de que no se pueda decir de nosotros que somos menos celosos en la defensa de la verdad y de la virtud, que sus enemigos en combatirlas.

Por lo que toca á nosotros, amados cooperadores, atendamos con imperturbable constancia al exacto cumplimiento de los deberes de nuestro sagrado ministerio, mostrándonos siempre estraños á los partidos que se disputan el mando en nuestra trabajada nacion, separados

(1) Rom. 16. v. 17. et 18.

de las escuelas de la mundana política, y ajenos de sus intereses é intrigas. Somos Sacerdotes de Dios, escogidos de entre los hombres para el bien de los mismos. La mayor gloria del Señor y la salvacion de las almas han de ser el objeto de todas nuestras aspiraciones y cuidados. Elevándonos sobre las humanas miserias y á la altura de nuestra mision evangélica, procuremos conciliar el respeto y la debida sumision á las autoridades constituidas con la indeclinable obediencia á las disposiciones de nuestra Santa Madre la Iglesia, sin olvidar jamás la doctrina que nos enseñó nuestro Divino Redentor Jesucristo cuando dijo: *Reddite quæ sunt Cæsaris Cæsari, et quæ sunt Dei Deo*. Asi haciéndolo cooperaremos en afianzar el orden, la paz, y el consiguiente bienestar de nuestro amado pueblo, atrayéndonos al mismo tiempo sus simpatías y afecto.

El apóstol S. Pablo, anunció que vendrá tiempo en que los hombres no podrán sufrir la sana doctrina, sino que, teniendo una comezon extremada de oir enseñanzas que lisongeen sus pasiones, recurrirán á una caterva de doctores propios para satisfacer sus desordenados deseos: y cerrarán sus oidos á la verdad, y los aplicarán á las fábulas (1). ¿Y no parece V. H. haber llegado ya esos tiempos previstos y descritos por el grande Apóstol? ¿No aparecen ya en medio de nuestro amado pueblo maestros de blasfemias, que impudentemente impugnan

(1) 2.^a Timoth. 4.

la divina institucion de la Iglesia Católica, sus dogmas, y sus Sacramentos? ¿No vemos multitud de ilusos que los escuchan, abandonando la Fé alguno que otro de estos, y exponiéndose los demás á ser arrastrados al alismo de la apostasía, y perderse miserablemente? ¿Y qué hemos de hacer nosotros ante ese cuadro desgarrador? Nos lo dice el Apóstol dirigiéndose á su querido discípulo Timoteo: *Tu vero vigila, in omnibus labora, opus fac Evangelistæ, ministerium tuum imple* (1). Hagámoslo pues sin tregua ni descanso á mayor gloria de Dios, y salvacion de las almas. Vigilemos y cumplamos todos los cargos de nuestro ministerio, animándonos con el recuerdo de que *omnium divinorum divinissimum est cooperari Deo in salutem animarum* y que «quien hace que se convierta el pecador de su extravío, salvará de la muerte al alma del pecador, y cubrirá la muchedumbre de sus propios pecados (2).» Que no se pierda una sola alma por nuestra falta de diligencia... Empero á fin de trabajar eficazmente en esta obra divina, preciso es que procuremos mantener siempre viva en nuestra alma la llama de la caridad. Esta nos hará valientes en las tentaciones, intrépidos en los peligros, constantes en la tribulacion, no temiendo á aquellos *qui occidunt corpus*, sino á Dios *qui potest et animam et corpus perdere in gehennam* (3). Y si en este mundo padecemos por amor de Jesucristo, no será en vano, porque *non in-*

(1) 2.^a Timoth. 4. (2) Jacob. 5. (3) Math. 10.

justus est Deus, ut obliviscatur operis vestri, et dilectionis, quam ostendistis in nomine ipsius (1).

Esposas de Cristo, que apartadas del bullicio del mundo llevais una vida mas celestial que humana; ¡cuántas penas, sinsabores y alarmas habeis experimentado en los últimos meses! ¡Pero bendito sea Dios que no permite sean confundidos los que en él confían! Vuestras lágrimas son semilla de consuelo: son súplicas que reciben los ángeles vuestros amigos para presentarlas al Señor; y Él se mostrará propicio á los suspiros de vuestro corazón, y se apiadará de vosotras.

Roguemos todos V. H. y A. H.: lleguémonos confiadamente al trono de la gracia; á fin de alcanzar misericordia, y ser socorridos en las aflicciones y trabajos. Pidamos á Dios por la conservacion de la unidad religiosa en España, por la paz y concordia entre sus hijos, y por el Santísimo Padre el Papa Pio IX. que á nuestra noble nacion profesa el mas acendrado afecto, y hace fervientes votos por su prosperidad.

Terminaremos esta carta pastoral rogándoos por el amor de Jesucristo, que procureis aprovecharos del próximo Santo tiempo de Cuaresma, que es tiempo de mortificacion y penitencia, para atraer sobre nosotros el perdón de Dios misericordioso á quien hemos ofendido con nuestros pecados, para que nos mire con ojos de compasión, y aparte de nuestra amada patria la discordia pre-

(1) Hebr. 6.

cursora de toda clase de calamidades, á fin de que unidos todos los españoles por el vínculo de una misma Fé, y subordinados á los poderes constituidos, trabajemos concordes en afianzar el orden y la paz por medio de la práctica de las virtudes cristianas. Tales son los ardientes deseos de vuestro amante Padre y Pastor, que os dá la bendicion en el nombre del Padre ☩ y del Hijo ☩ y del Espíritu Santo ☩.

Salamanca 25 de Enero de 1869.—*Fr. Joaquin*, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.—D. S. B.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, *Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

Los Sres. Curas Párrocos leerán esta carta pastoral á sus feligreses al ofertorio de la misa mayor en uno ó dos Domingos inmediatos á su recibo.

MANIFESTACION DE ESPAÑA

en favor de la unidad católica.

La junta superior de la *Asociacion de católicos* recientemente fundada, cuyo principal objeto es defender hoy la unidad católica en España, y en todos tiempos la libertad de la Iglesia, ha resuelto dirigir á las futuras Cortes Constituyentes una peticion suscrita por el mayor número posible de españoles.

Sagrado ha sido siempre desde los primeros tiempos de nuestra monarquía el derecho de peticion; pero cuando se usa de él en favor de una causa tan justa, tan santa y tan conveniente pa-

ra la felicidad de la nacion y para la conservacion de su carácter propio y hasta de su independencia, el ejercicio de este derecho puede considerarse como indeclinable deber de cuantos estén en actitud de ejercerle.

Si realmente se rigen las futuras Córtes por el principio de la voluntad nacional, demostremos que la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo español es contraria á toda innovacion en este punto capital de la Constitucion española, ya la innovacion se verifique por medio de la tolerancia religiosa, ya proclamando abiertamente la libertad de cultos.

La junta dejaría de buen grado á la iniciativa de cada pueblo ó de cada colectividad la expresion de sus legítimos deseos, de sus sentimientos católicos; pero ha considerado que un documento breve y sencillo, autorizado con millones de firmas, sería el testimonio mas elocuente y enérgico de la verdadera voluntad de la nacion.

La junta espera que las Córtes futuras, al ver resuelta por esta especie de sufragio la cuestion religiosa, se inclinarán ante la conciencia del pais.

Al mismo tiempo que elevar á las Córtes esta peticion, la junta se propone hacer de ella un monumento imperecedero, dándola á la estampa con los nombres de cuantos españoles la suscriban, y ofreciendo gratuitamente ejemplares á las bibliotecas, al Episcopado español y extranjero, y á los sagrados piés del Vicario de Jesucristo, rogando se digne depositar en el Vaticano este testimonio público y solemne de aquella fé que heredamos de nuestros padres, gérmen fecundo de nuestras antiguas glorias, grandeza y poderío.

Madrid 25 de Diciembre, dia de la Natividad del Señor del año 1868.—Marqués de Viluma, presidente.—Conde de Orgaz.—Conde de Vigo.—Leon Carbonero y Sol.—Francisco José Garvia.—Ramon Vinader.—Enrique Perez Hernandez.

PETICION.

Los que suscriben piden á las Córtes Constituyentes se sirvan decretar que la Religion católica apostólica romana, única verdadera, continúa siendo y será perpétuamente la Religion de la Nacion española, con exclusion de todo otro culto, y gozando de todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados cánones.

REGLAS PARA FIRMAR LA PRECEDENTE EXPOSICION

1.^a Inmediatamente que se reciba el presente anuncio, los católicos de cada pueblo que quieran prestar este importante servicio á la causa de la Religion, se pondrá de acuerdo para reunir el mayor número de firmas.

2.^a La exposicion deberá encabezarse de la siguiente manera: *A las Córtes*. Enseguida se copiará literalmente la petición que dejamos trascrita, y al pié se pondrá el nombre del pueblo y la fecha del dia en que principie á firmarse. Tanto el pliego en que se escriba la petición como los demás que contengan las firmas, deben ser de papel del sello de 2 rs. En aquellas provincias en que no se use el papel sellado, debe adoptarse el papel comun de forma y tamaño iguales á los del sellado.

3.^a Para la impresion de las firmas es de absoluta necesidad que á cada petición ó exposicion acompañe una copia exacta de aquellas en papel comun y letra clara.

4.^a Para evitar todo fraude no se recibirán exposiciones que en carta particular no autoricen una ó dos personas conocidas de alguno de los miembros de la Asociacion, ó de alguno de los periódicos católicos, ó que lleve el sello de la parroquia.

5.^a Podrán firmar esta petición todos los españoles de ambos sexos; y por los que no sepan firmar, puede hacerlo otro á su ruego.

6.^a No debe firmar uno por una parroquia ó pueblo entero, sino que deben especificarse los nombres de todos los firmantes.

7.^a Las exposiciones y copias simples de las firmas deben remitirse *Al Secretario de la Asociacion de católicos, Madrid*.

8.^a La junta cuidará de avisar por medio de los periódicos católicos el recibo de las exposiciones que vayan llegando.

9.^a Aunque se desea la mayor brevedad, se suplica á los que cuiden de recoger firmas, que no se precipiten á remitirlas hasta que se haya reunido el mayor número posible.

10. En Madrid se reciben firmas en las librerías: católica de los Sres. Tejado, calle del Arenal, núm. 20; de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6, y de Aguado, calle de Pontejos, número 8, y en las redacciones de los periódicos católicos.

SUSCRICION

PARA IMPRIMIR LA «UNION DE ESPAÑA» EN FAVOR DE LA UNION CATÓLICA.

Siendo crecidos los gastos que ocasiona la impresion de este

documento, y no teniendo todavía fondos la *Asociacion de católicos*, se abre una suscripcion con este objeto

Sabemos que muchos de los que han de firmar la peticion no pueden contribuir con nada: no importa, y nos parece escusado advertir que no por eso se abstengan de firmar.

Los que se suscriban por cantidades muy reducidas, procurarán reunir las y enviarlas en junto á la *Asociacion*, para evitar complicaciones en la contabilidad, quedándose con nota de los donantes y de sus respectivos donativos.

Las cantidades se remitirán desde provincia Al *Secretario de la Asociacion de católicos, Madrid*, en carta certificada, por libranzas, letras ú otra forma parecida.

En Madrid se entregarán las cantidades para el expresado objeto en las casas del Sr. Conde de Orgaz, calle de Jacometrezo, núm. 64; del Sr. D. Leon Carbonero y Sol, calle de San Roque, núm. 8, cuarto segundo izquierda; del Sr. Conde de Vigo, calle de la Magdalena, núm. 1, cuarto segundo; del señor D. Francisco José Garvia, calle de Cervantes, núm. 16, cuarto tercero; del Sr. D. Ramon Vinader, calle de Jacometrezo, núm. 46, cuarto segundo, y del Sr. D. Enrique Perez Hernandez, calle de la Magdalena, núm. 17, cuarto principal.

Si algunos señores suscritores prefieren que se vaya á recoger en sus casas las cantidades porque se suscriban, bastará con que dejen nota de sus nombres, casas y cantidades porque se suscriben, en las redacciones de los periódicos, y en las librerías de *Olamendi*, de *Tejado* y de *Aguado*.

A los señores que quieran suscribirse se les ruega que lo hagan lo mas pronto posible.

Las cantidades que se recauden quedarán en poder del tesorero de la *Asociacion*, señor conde de Orgaz; y si por algun accidente imprevisto no pudiera hacerse la impresion, se avisará á los suscritores para que dispongan de ellas segun tengan por conveniente.

La Junta Superior en sesion del dia 30 de Diciembre de 1868 acordó imprimir los anteriores documentos.

Madrid 2 de Enero de 1869.—Francisco José Garvia, *Secretario*.—Ramon Vinader, *Secretario*.—Enrique Perez Hernandez, *Secretario*.